

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2002.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo.

CONCEJALES:

D. Jesús Peinado Lunar.

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández.

D^a Rosario María Márquez González.

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz.

D. Jesús Emilio Latorre Blanco.

D^a María del Pilar Sánchez Castilla.

D. Francisco Froilán Madueño Ruiz.

D^a Ángela Reyes Gutiérrez.

D. José Ramón Jurado Moreno.

NO ASISTEN:

D. José Merino Romero.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copia del acta anterior.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 8 de noviembre de 2002. Visto lo anterior por el Sr. Portavoz del grupo municipal del partido popular se plantea que en el punto VII de dicha acta referente a la Declaración de Conjunto histórico desde su grupo se expreso la conformidad con dichas alegaciones presentadas, pero que se debería incluir una más que expresase que si estas alegaciones no eran aceptadas se solicitase la no declaración de Conjunto Histórico, y que está no constaba en acta. Por el Sr. Secretario se le indica que el acta sólo refleja la alegación presentada por el grupo municipal del grupo socialista, ya que esta fue la que se sometió a votación. Visto lo anterior desde la Alcaldía se indica que este no es el momento de debatir dicho punto y somete a votación el acta presentada a los señores concejales, resultando la misma aprobada por 5 votos a favor (PSOE) y 3 en contra (PP).

II.- ACEPTACION CESION BIENPATRIMONIAL DIPUTACION PROVINCIAL, GRANJA DE CONEJOS.- (En este momento sale el Sr. Latorre Blanco).

Vista la comunicación realizada a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial sobre “Cesión gratuita de bien al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) para instalar un complejo de “crianza y recuperación del conejo campero y la perdiz al hábitat natural” en el que se cede gratuitamente la finca propiedad de la Diputación Provincial inscrita en el folio 2002, del tomo 962, libro 128, finca nº 9314, inscripción 1ª, el Pleno del Ayuntamiento visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad de los señores concejales asistentes en número de 9, los siguientes acuerdos:

- 1º. Aceptar la cesión del bien de la Excma. Diputación Provincial para el destino solicitado, comprometiéndose a revertir el citado bien en caso de no destinarlo al uso para el que ha sido cedido.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

III.- CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS, NAVE DE PIENSOS.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Venancio Sánchez González, en la que solicita licencia de obras de nave industrial para almacén de piensos y semillas, con emplazamiento en Huerta Pareja, Ctra. CO-423 (PK-2,9). Visto la documentación obrante en el expediente y visto el acuerdo de esta Corporación por el que se inicia la declaración de interés social sobre dicho proyecto, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda conceder la licencia solicitada.

IV.- DECLARACION DE VIVIENDAS EN RUINAS.- (en este momento se incorpora el Sr. Concejales Jesús Latorre y sale el Sr. Concejales Jesús Peinado Lunar).

Vistos los expedientes incoados para declaración de ruina a instancia de los interesados, y vistos los informes evacuados por el técnico municipal, sobre los citados inmuebles, la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes en número de 9 de los que componen la misma, adoptan los siguientes acuerdos sobre ambos expedientes:

ACUERDOS:

- 1º.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble, disponiendo su demolición.
- 2º.- Fijar en seis meses la demolición del citado inmueble desde la notificación del presente acuerdo.

3º.- Notificar a los interesados la presente resolución a los propietarios para su constancia y efectos.

INTERESADOS:

EXP.RU-01-2002:

Interesado: SANTIAGO GALLEGO GONZÁLEZ.

Inmueble: C/ ARRIBA, 29.

EXP.RU-02-2002:

Interesado: JESÚS PEINADO LUNAR.

Inmueble: C/ PÓSITO 9.

V.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PLAN PARCIAL UI-3.- (En este momento se incorpora Jesús Peinado Lunar).

Visto la Corporación el dictamen favorable de la comisión Informativa relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UI-3 del suelo Industrial de Dos Torres, la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes, en número de 10 de los 11 que componen la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector UI-3 del suelo Industrial de Dos Torres.
- 2º. Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que pueda examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

VI.- MOCIONES.-

Se presentan las siguientes:

Moción 1ª.- Presentada por el grupo municipal socialista, referente a Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a la cual pretende acogerse CajaSur modificando sus Estatutos y Reglamento.

Vista la propuesta presentada y tras la explicación del voto por los grupos municipales, la Corporación por 6 votos a favor (PSOE) y 4 en contra (PP), adoptan los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Asamblea General de CajaSur a que no apruebe la propuesta de su Consejo de Administración para adaptar los Estatutos de esta entidad a la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, por la cual se intenta acabar con el carácter público de CajaSur, reduciendo muy considerablemente la representación de las Corporaciones Locales y sus impositores.

2. Impulsar acciones para concienciar y apoyar la defensa de CajaSur como una entidad cordobesa al servicio del desarrollo social, cultural y económico de los municipios de la provincia de Córdoba.
3. Apoyar una plataforma permanente en los Ayuntamientos cordobeses creada para defender el carácter social, público y democrático de CajaSur.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Administración de Cajasur y a la Presidencia de la Diputación de Córdoba.

Moción 2ª.- Presentada por la Alcaldía como declaración institucional contra la violencia de género.

Vista la misma por unanimidad de los 10 concejales asistentes acuerda en el marco de sus competencias:

- Favorecer cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.
- Favorecer el rechazo de las actitudes violentas.
- Solicitar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Políticos Parlamentarios, que en el marco de trabajo a desarrollar en la Subcomisión creada en el Parlamento para poner en marcha medidas contra la violencia de género, adopte el acuerdo de apoyar una ley integral.

Moción 3ª.- Presentada desde la Diputación Provincial referente al Conservatorio de música “Marcos Redondo” de Pozoblanco.

Vista la moción por los señores concejales asistentes, en número de 10, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Instar a la consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que cumpla los acuerdos aprobados por la Comisión de Educación del Parlamento relativos al Conservatorio “Marcos Redondo” de Pozoblanco.

2º. Dar traslado de estos acuerdos a Asociación de Padres del Conservatorio “Marcos Redondo” de Pozoblanco, al Ayuntamiento de Pozoblanco y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.